



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

l) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 30 de Junio de 2019 y 2018 este rubro se integra de la siguiente manera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)				
	INTEGRACIÓN		2019	2018
BBVA BANCOMER 0136031374			0	(55,700)
BBVA BANCOMER 0156106564			0	612
BBVA BANCOMER 0194341457			0	4,357,891
BANORTE 0570703750			0	1,185,132
SANTANDER 65504555994		420,415.24		2,250,955
SANTANDER 65507227880		3,851.00		
SANTANDER 65507228045		343,152.01		
SANTANDER 65507228136		308,943.00		
FONDO REVOLVENTE			0	59,715
	TOTAL		1,146,038.19	7,771,461

El Fondo Revolvente se utiliza para cubrir los gastos urgentes en la adquisición de bienes o prestación de servicios de poca cuantía que sean de consumo o utilización inmediatos y que afecten conceptos presupuestales de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

Las cuentas de Banco son utilizadas para cubrir los pagos de nómina, honorarios asimilados a salarios, proveedores, impuestos y ayudas sociales.



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2019	2018	
Deudores Diversos Plazo menor a 180 días.	1,897,342	84,339	
Deudores Diversos Plazo mayor a 365 días.	0	0	
TOTAL	1,897,342	84,339	

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Almacén

Está integrado por materiales de consumo y materiales diversos; las existencias del inventario se registran a su costo de adquisición.

El Instituto de la Juventud sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 3 de Febrero de 2012.

Consecuentemente, el INJUVE reconoció hasta el ejercicio 2009 los efectos de la inflación en el almacén y activo fijo, así como la depreciación acumulada y del ejercicio. El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, NEIFGSP 007, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deben observar los organismos públicos descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto los Estados Financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha Norma, las cuales no coinciden con las Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

B
[Signature]
[Signature]



Al 30 de Junio de 2019 y 2018 este rubro se integra de la siguiente manera:

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos.	126 018	821 939
Alimentos y Utensilios.	12 941	27 307
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	0	151 521
Productos Químicos, farmacéuticos y de Laboratorio.	222 808	101 013
Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	11 599	709
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	0	46 117
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Construcción.	7 467	197 916
Herramientas, refacciones y accesorios menores	244 364	
TOTAL	1,069,167	1,030,123

A partir del ejercicio 2010 y tomando como referencia la NIF B-10 (*Efectos de la Inflación*) emitida por el CINIF y considerando que en los últimos 8 años la inflación de la economía mexicana no ha rebasado el 10 por ciento anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros en los entes gubernamentales.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La integración de este rubro al 30 de Junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración.	38,045	2 021 759
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.		3 130 713
Equipo de Transporte.		1 232 035
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.		558 746
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	0	1 729 589
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.		2 944 944
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.		1 032 910
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.		461 613
TOTAL	38,045	1 757,058



La depreciación se calcula a partir del mes posterior al de adquisición o transferencia, aplicando las siguientes tasas:

PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN	
RUBRO	TASA ANUAL
Muebles de Oficina y Estantería	10 por ciento
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	10 por ciento
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3 por ciento
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3 por ciento
Equipo de Transporte.	20 por ciento
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	10 por ciento

Otros Activos

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a esta fecha no cuenta con otro tipo de activo.

Pasivo

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de Junio de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN PESOS)			
RUBRO	2019	2018	
Servicios Personales	1,189,961	229,095	
Proveedores	1,926,330	8,597,625	
Retenciones y Contribuciones	239,293	302,104	
TOTAL	3,346,618	9,146,045	

RELACIÓN DE PROVEEDORES CON VENCIMIENTO MENOR A 90 DÍAS (CIFRAS EN PESOS)

NOMBRE DE PROVEEDOR	2019
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,079,008
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,341,330
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,686,294
ZAIRA NAYIB RODRIGUEZ VAZQUEZ	45,436,000
RUBEN GARCIA VILLA	44,535,400
LOGISTICA PARA EL EVENTO CON MOTIVO 11vo ANIVERSARIO LUCTUOSO NEW'S DIVINE	200,000,000

B



Total

414,818

Adeudo con proveedores con vencimiento menor a 90 días, el cual se tiene contemplado cubrir en el tercer trimestre 2019.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)			
	INTEGRACIÓN	2019	2018
Aportaciones Sector Paraestatal			45,272,710
Otros Ingresos Financieros			872
	TOTAL		45,273,582

Las aportaciones corresponden a asignaciones presupuestales que se registran conforme se devengan, de conformidad con lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente para el ejercicio 2019.

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 30 de Junio de 2019 y 2018, este rubro está integrado por:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)			
	INTEGRACIÓN	2019	2018
Servicios Personales		7,101,567	9,972,880
Materiales y Suministros		318,670	550,656
Servicios Generales		1,155,721	9,407,435
	TOTAL	8,575,958	19,933,034



SERVICIOS PERSONALES (CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	2019
REMUN. AL PERSONAL DE CARACTER PERMANEN	615,032
REMUN. AL PERS DE CARACTER TRANSITORIO	4,148,689
REMUNERACIONES ADICIONALES O ESPECIALES	21,613
SEGURIDAD SOCIAL	178,175
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,225,863
TOTAL	7,101,567

MATERIALES Y SUMINISTROS (CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	2019
MATERIALES Y SUMINISTROS	184,291
MAT DE ADMON EMI DOC Y ART OF SEC PTAL	22,800
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	323
MAT. Y ART DE CONST Y REPARACION	37,035
PROD QUÍM, FARMAC Y DE LABORATORIO	59,085
COMBUSTIBLES, LUB Y ADITIVOS	0
VEST, BCOS, PREN DE PROT Y ART DEP	
HERR, REF Y ACC MENORES	15,133
TOTAL	318,670

Este rubro presenta una diferencia con los registros presupuestales, toda vez que representa el movimiento neto de entradas y salidas del almacén representa el movimiento neto de entradas y salidas del almacén

SERVICIOS GENERALES (CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	2019
SERVICIOS BÁSICOS	139,476
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	24,730
SERV. PROF CIENT Y OTROS SERVICIOS	600,455
SERVICIOS FINANCIEROS COMERCIALES BANCARIOS	18,828
SERVICIOS DE INST REP MTTO Y CONSERVACION	284,166
SERVICIOS OFICIALES SEC PTAL	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	4,585
TOTAL	1,155,721



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Este rubro está integrado por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio desde la fecha de creación del Instituto. En el mes de Junio de 2019 se obtuvo un resultado derivado de las actividades propias del Instituto por un importe 700,727.00 de mientras que en el ejercicio 2018 se obtuvo un resultado negativo por un importe de -1,341,487.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS EN PESOS)			
RUBRO	2019	2018	
Aportaciones		6,776,717	
Resultados de Ejercicios Anteriores	700,727	3,637,258	
Resultado del Ejercicio		-1,341,487	
Revalúo		0	
TOTAL	700,727	1,796,962	

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)			
RUBRO	2019	2018	
Efectivo en Bancos – Tesorería			
Efectivo en Bancos - Dependencias	4,047,345	7,771,481	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			
Fondos con Afectación Específica			
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros			
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	4,047,345	7,771,481	

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2019	2018	
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	0.0	-6,301,462	
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		104,719	
Depreciación	0.0		
Amortización	0.0		
Incrementos en las Provisiones	0.0		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.0		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.0		
Incrementos en Cuentas por Cobrar	0.0	11,072	
Partidas Extraordinarias	0.0	-5,908,937	
TOTAL	0.0	-6,301,039	



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto de la Juventud de la Ciudad de Mexico Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio 2018		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		11,712,663
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehiculos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		341,223
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios	341,222.77	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		12,053,886

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto de la Juventud de la Ciudad de México		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio 2019		
1. Ingresos Presupuestarios		16,144,008
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		705508
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	705508	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		15,438,500

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicio

No aplicables para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

B

✓

B



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Instituto es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México a nivel local y territorial en coordinación con las Delegaciones de la Ciudad.

El Instituto tiene como objetivo promover y respetar los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven.

Los ejes básicos del trabajo del Instituto de la Juventud son: participación juvenil, fortalecimiento de organizaciones juveniles, estrategias de inclusión social y educación. Asumiendo siempre que las y los jóvenes son agentes sociales participantes en la construcción y operación de políticas públicas, con una perspectiva consciente, informada y comprometida.

Promover y respetar los derechos humanos de la población joven en la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar la política rectora de juventudes y lo que de esta se derive, así como, cooperar con el gobierno en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación periódica de sus programas particulares para fomentar el desarrollo de la juventud.

B



2. Panorama Económico y Financiero

Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), le son asignados recursos por medio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, previo anteproyecto de presupuesto. Derivado de lo anterior, el presupuesto con el que opera el INJUVE durante el ejercicio 2019

es el siguiente

PRESUPUESTO 2019 (CIFRAS EN PESOS)			
CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales	27,999,517	27,999,517	8,605,012
2000 Materiales y Suministros	4,391,305	4,391,305	492,428
3000 Servicios Generales	34,408,538	34,608,538	1,451,087
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	90,527,515	90,327,515	4,889,971
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	157,326,875	157,326,875	15,438,500

3. Autorización e Historia

FECHA DE CREACIÓN

Mediante la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio de 2000, fue creado el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica; misma que fue abrogada y sustituida por la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México publicada el 13 de agosto del 2015, con la cual tiene bajo su responsabilidad la aplicación de las disposiciones de la Ley señalada.

PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

El 25 de julio del año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, cuyo artículo 48 correspondiente al Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Dicho ordenamiento en el artículo 59 de su texto original, establece que para su funcionamiento, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal debe contar con una Dirección General, una Subdirección General, Directores de Área, un Oficial Mayor y Directores Regionales.

B



El día 17 de abril de 2002 se nombró al Director General del Instituto de la Juventud y con oficio número OM/1235/2002 de fecha 21 de agosto de 2002, se autorizó la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 26/2002, el cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna. Adicionalmente, se autorizaron dos plazas de Líder Coordinador de Proyectos B.

Con oficio número OM/0487/2003 de fecha 07 de abril de 2003, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 06/2003, el cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna.

Con oficio número CG/373/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, número 08/2012, el cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Jefatura de Unidad Departamental de Eventos Especiales.

Con oficio número CGDF/1309/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal, número 12/2013, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces "A", de los cuales una subdirección y los dos Enlaces "A", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto.

Con oficio número OM/0580/2016 de fecha 06 de octubre de 2016, se autorizó la modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Coordinación General de Modernización Administrativa, número 28/2016, el cual contempló las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces "A", de los cuales una subdirección y los dos Enlaces "A", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente. 

Para 2019 Mediante SAF/SSCHA/000061/2019 se autoriza el Dictamen de la Coordinación General de Modernización Administrativa, número E-SIBSO-INJUVE-41/010119, el cual contempla las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, dos Direcciones de Área, dos Coordinación, tres Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y Seis Enlaces "A", de los cuales una subdirección y un Líder Coordinador "B", se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente. 

4. Organización y Objeto Social

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, el Instituto tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, fungirá como Secretaría Ejecutiva del Sistema, a través de su Titular, coordinará y realizará demás acciones para cumplir con los objetivos del sistema sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter local o nacional;
- Convocar en conjunto con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a las sesiones del Sistema de Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes, para diseñar y elaborar las políticas, programas y acciones dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México;
- Respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven en el marco del Sistema para la Juventud;
- Promover anualmente en coordinación con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para la ejecución de la presente ley;
- Velar por la correcta aplicación de la presente Ley;
- Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de garantizar los Derechos Humanos de las personas jóvenes en la Ciudad de México;
- Realizar la Conferencia Juvenil y sistematizar los resultados para presentar al Sistema los soportes para la generación del Plan Estratégico;
- Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del Plan Estratégico para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los derechos humanos de las personas jóvenes, así como para la Observancia en materia de juventud de la Ciudad de México.
- Promover y vigilar que la información las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;

- Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas jóvenes;
- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, en los términos de esta Ley y de la legislación aplicable; y
- Las demás que le otorgue esta ley, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El Instituto cuenta con diecisiete plazas de estructura para su funcionamiento: Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, Coordinación Jurídica, Coordinación de Planeación, Coordinación de Vinculación Institucional, Subdirección de Jóvenes en Impulso, Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo, Subdirección de Investigación y Estadística/Subdirección de Comunicación Social, JUD de Recursos Humanos, JUD de lo Contencioso, Contraloría Interna, Enlace A (2)

La relación laboral del personal que presta sus servicios al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante lo establecido en la Norma V.1.2, Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, la cual indica que en principio los Organismos Públicos Descentralizados no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del INJUVE están preparados conforme a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.

El Instituto ha dado a conocer los avances que se tienen en relación al proceso de armonización contable, de conformidad con lo que establece el artículo 1° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En este sentido, el Instituto genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

La situación mencionada en el párrafo anterior no tiene un efecto en la presentación de los estados financieros adjuntos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación NEIFGSP 007, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito público que deben observar los organismos públicos descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto, los estados financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha Norma, las cuales no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Actualmente, este Instituto no cuenta con activos y/o pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. **Revisar cuadro de Porcentajes de Depreciación.**
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. **Al cierre del ejercicio no hubo cambios en el porcentaje.**
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. **No aplica.**
- Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. **No aplica.**
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el ente público. **No aplica.**
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. **No aplica.**
- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. **No aplica.**
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. **En proceso.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- Inversiones en valores. **No aplica.**
- Patrimonio de organismos descentralizados. **No aplica.**
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria. **No aplica.**
- Inversiones en empresas de participación minoritaria. **No aplica.**

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de calificación crediticia.



10. Reporte de la Recaudación

A la fecha, este Instituto no lleva a cabo ningún tipo de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha, este Instituto no tiene ningún tipo de deuda.

12. Calificaciones otorgadas

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

En el ejercicio 2016, fue autorizado el Manual Administrativo del Instituto, el cual cumple con la finalidad de tener un documento dinámico que transmite de forma completa, sencilla, ordenada y sistemática la información del Instituto.

14. Información por Segmentos

A la fecha, este Instituto no requiere revelar información segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Este Instituto no tuvo eventos posteriores que pudieran afectar la información financiera al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas

No aplica.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso F) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este Instituto al 30 de Junio de 2019, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable dicho informe.

Sin embargo, se hace la oportuna aclaración que los pasivos manifestados en la información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 30 de Junio de 2019.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso H) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

B